



Soledad, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **HILDEGRET QUINTERO ROJAS** contra **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA** Radicado N° **08001400301 – 2017 - 00130– 00**

A Despacho el proceso de la referencia indicando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia. **PROVEA**

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa el despacho que es el escenario procesal pertinente para fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, lo cual se hará teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de la agenda del despacho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RE S U E L V E:

1. Señalar el día *miércoles catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) las nueve de la mañana (09:00 am)* para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia.
2. Cítese y hágase comparecer a las partes a dicha diligencia al perito arquitecto que elaboró dictamen pericial respecto al inmueble objeto de la Litis en diligencia de inspección judicial, por encontrarse pendiente su sustentación.
3. **Informar** a las partes, intervinientes y apoderados que con ocasión a las medidas de aislamiento generadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19, y la modalidad de trabajo en casa implementado por la Rama Judicial, la diligencia se llevará a cabo a través de las plataformas virtuales dispuestas para ello, por lo que de no constar en el expediente su dirección electrónica, con antelación mínima de 3 días deberán comunicarlo a través del correo electrónico



institucional de este juzgado, por resultar necesario para participar de la videollamada del asunto.

4. **Requerir** a los apoderados para que indiquen el(los) correo(s) electrónico(s) mediante los cuales participarán. Así mismo deberán aportar las identificaciones de los participantes a través del correo electrónico institucional de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **042**

SOLEDAD, **MAYO 27 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO